

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 652 /

AUTORIZA OCTAGONAL DE FUTBOL AL
CLUB DEPORTIVO JUVENIL

REQUINOA, 16 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Juvenil para realizar **OCTAGONAL DE FUTBOL**, a contar del día 11.03.2018 al 25.03.2018, en cancha Club Deportivo Juvenil - Chumaquito. Los fondos que se recauden son para arriendo anual de cancha e implementación deportiva.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZAZE Club Deportivo Juvenil, para que realice **OCTAGONAL DE FUTBOL** a partir del 11.03.2018 al 25.03.2018. En cancha Club Deportivo Juvenil - Chumaquito.

HORARIO : Desde las 14:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Rojas M. C.I. [REDACTED] Presidente del Club Deportivo .

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/nam

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (1)